



IP-185.23.2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve

Sarvador, a las	diez notas del dia doce de noviembre del ano dos init diecitideve
I) El día Inform adelant minuto	cial de Información CONSIDERANDO QUE: veintinueve de octubre del dos mil diecinueve; ingreso a la Unidad de Acceso a la ación Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (er de UAIP ANDA), por medio de correo electrónico de las ocho horas con quince s, solicitud de información por parte de la ciudadana: quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número solicitando lo siguiente: El plan agico institucional de ANDA 2019-2014.
del pre	nte resolución de las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de octubre sente año, se le previno a la ciudadana os siguientes aspectos:
inte	mplete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte egral de la misma. A fin de cumplir con los requisitos del articulo 54 literal a) del glamento de la LAIP.
se i Reg nota	necesario que su firma autógrafa se visualice de puño y letra en el formulario, como refleja en su documento de identidad, de conformidad al artículo 54 letra d) del glamento la LAIP. En su defecto, de no completar el formulario, puede elaborar una a formal; la cual refleje su firma al pie de la misma; tal como lo establece el artículo etra a) del Reglamento de la LAIP.
horas co subsano	veintinueve de octubre del presente año, por medio de correo electrónico de las once on cincuenta y un minutos, la ciudadana la prevención relacionada en el romano II), solicitando lo siguiente: El plan gico institucional de ANDA 2019-2024.
informa Informa Reglam Admitir	crito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de ación; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la ación Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del ento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: la solicitud de información según resolución de las quince horas con dieciocho del día veintinueve de octubre del presente año, la cual le fue notificada al correo establecido por la ciudadana.
	aplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de ción transmitió, mediante resolución de las quince horas con cuarenta y dos minutos

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio Administrativo de ANDA, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel.: (503) 2247-2884 y (503)



del día veintinueve de octubre del presente año; el requerimiento de información a las Unidad administrativa competente, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información;

VI) Sobre lo peticionado en la presente resolución la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, por medio de correo electrónico de las nueve horas con veinticinco minutos, del día treinta de octubre del presente año, manifestó: Le comento que el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, se encuentra en proceso de formulación por la comisión nombrada para tal fin, por lo que actualmente no es posible entregar el documento solicitado.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional y que se encuentra relacionada en el romano VI). 2) ENTRÉGASELE a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia 185-23-2019, por medio del presente informe oficial.

3) NOTIFÍQUESE la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información - ANDA